



Coordinación General de Promoción e Información

Boletín de prensa 2/2022

Ciudad de México, a 13 de enero de 2022.

LAS INSTITUCIONES DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DEBEN CONSTRUIR CONFIANZA ENTRE FAMILIARES DE VÍCTIMAS Y ORGANIZACIONES QUE LAS ACOMPAÑAN: CÉSAR SANABRIA MEDINA

- **Participa Director de Protección, Recuperación e Identificación de la Unidad de Búsqueda de Personas Dadas por Desaparecidas (UBPD), de Colombia en Diplomado desarrollado por la CDHCM y la Comisión de Búsqueda de Personas de la CDMX.**

Centrar la búsqueda de personas desaparecidas en el proceso penal es un grave problema a nivel internacional, porque solo se tiene el objetivo de atribuir responsabilidades colocando la localización como un efecto colateral y no un fin en sí misma.

Así lo expresó el catedrático de la Universidad Antonio Nariño de Colombia, César Sanabria Medina, durante la Conferencia Magistral: “La búsqueda extrajudicial y humanitaria de las personas dadas por desaparecidas en Colombia: alcances, limitaciones y oportunidades”, en el marco del Diplomado Profesionalizante en materia de Búsqueda de Personas, desarrollado por la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México (CDHCM) y la Comisión de Búsqueda de Personas de la capital.

La investigación judicial, consideró, ha sido insuficiente, a pesar de que los sistemas de información han evolucionado y se han robustecido las legislaciones; sin embargo, eso no ha frenado el fenómeno de

desaparición, pues por ejemplo en Colombia, donde es Director de Protección, Recuperación e Identificación de la Unidad de Búsqueda de Personas Dadas por Desaparecidas (UBPD), hay 120 mil casos a pesar de las amplias modificaciones normativas.

Y es que, en el sistema judicial se da poca o nula participación de familiares y organizaciones en las diferentes etapas del proceso de búsqueda, es por ello que los retos de las Instituciones de Búsqueda de Personas en la región latinoamericana son construir confianza y lograr credibilidad entre las organizaciones civiles y familiares; y poner en el centro a las víctimas.

Sanabria Medina consideró que la estrategia para enfrentar este fenómeno es alentar la búsqueda extrajudicial y humanitaria; así como promover investigaciones profundas que hagan que no se repita el fenómeno en vez de recuperar cadáveres: “No hay crímenes perfectos, sino investigaciones inadecuadas”, subrayó.

La reparación del daño, verdad, justicia y no repetición, son derechos de las víctimas esenciales en cualquier iniciativa de justicia transicional, sentenció; además que las cinco medidas de reparación son: restitución, compensación, rehabilitación, satisfacción y garantía de no repetición.

En el Diplomado Profesionalizante en materia de Búsqueda de Personas, impulsado por la CDHCM y la Comisión de Búsqueda de Personas de la capital, participan 77 personas servidoras públicas e integrantes de sociedad civil.